

RESOLUCION -CD- N° 582/2012

Salta, 21 de Diciembre de 2012
Expediente Sro N° 19.133/12

VISTO lo establecido por la Resolución N° CS-531/11, por medio de la cual se derogan las Resoluciones N° 022/10, 039/11 y 002/07 del mismo Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que en la citada Resolución N° CS-531/11 se dispone que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por la Ley 26.508, permanecerá en la actividad laborar hasta cinco (5) años más, como máximo. En estos casos, el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1° de marzo del año siguiente a aquel en que en que cumple la edad tope de setenta (70) años.

Que para ser beneficiarios de la normativa mencionada, los docentes universitarios regulares comprendidos en el Artículo 27 del Estatuto de la Universidad deberán manifestar fehacientemente su voluntad de acogerse a la misma.

Que la citada Resolución resulta aplicable a partir de la entrada en vigencia de la Ley 26508 para todo el personal docente universitario que no hubiere cesado o renunciado a su cargo regular, a los fines de solicitar la jubilación con anterioridad a la presente.

Que la Bioq. María L.CACACE ocupa el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con dedicación exclusiva en la asignatura Microbiología y Parasitología de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán, encontrándose incluida en lo normado por el Artículo 27 del Estatuto de esta Universidad.

Que la mencionada profesional ha expresado fehacientemente su voluntad de permanecer en su cargo en el período autorizado por la Resolución N° CS-531/11, según obra en su nota de fs. 1 de las presentes actuaciones.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 353/12, aconseja hacer lugar a lo solicitado por la Bioq. María Luisa CACACE, solicitar al

RESOLUCION -CD- N° 582/2012

Salta, 21 de Diciembre de 2012
Expediente Sro N° 19.133/12

Consejo Superior dejar establecido que la misma continuará ejerciendo el cargo de Profesor Regular Titular dedicación exclusiva – asignatura Microbiología y Parasitología de la Carrera de Enfermería de Sede Orán, en los términos que establece la Resolución C.S. 531-11.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 21/12 del 18 de Diciembre de 2.012)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Solicitar al Consejo Superior prorrogue la condición de Docente Regular a la Bioq. María Luisa CACACE, D.N.I. N° 5.294.474, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con dedicación exclusiva de la asignatura MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán, a partir del 1° de Marzo de 2.013, quedando sujeto a las habituales condiciones de acceso y permanencia, en virtud de lo establecido por la Resolución N° CS-531/11.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Dirección General de Personal y siga al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.-

img

MGS. MARIA DEL C. ZIMMER S.
SECRETARIA DE POSTGRADO

MGS. MONICA SACCHI
VICE-DECANA